



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 23 de noviembre de 2015.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°4171/15-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 23/11/15, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7725/15

Artículo 1º.- Colóquese una (1) línea de “Reductores de Velocidad” estandarizados sobre calle 119 entre calle 28 y 30, siendo los mismos el modelo L31 (45mm x 160mm) y/o modelo L44 (50mm x 220mm), con su correspondiente señalética vertical y horizontal, conforme el croquis que se acompaña como Anexo I.-

Artículo 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a la Partida Presupuestaria que el Departamento Ejecutivo determine.-

Artículo 3º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia el día siguiente de su publicación.-

Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-



CALLE 119 E/ 28 Y 30

UTILIZACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD MODELO L 44 – SOBRE CALLE 119 UNA LINEA PERPENDICULAR AL CORDON ENTRE CALLE 28 Y 30

